ACTA DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN No. CD-CA-006-2026

En El Copey, Cesar, a los Treinta (30) días se prepara el presente informe de verificación de los documentos aportados por la **FUNDACIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE COMUNITARIA – FISCOM**, con destino al comité evaluador que designe la entidad. Se toman como referencia los estudios previos y los soportes entregados, con experiencia institucional mínima de diez (10) años y aporte dinerario de la ESAL de $10.436.400. No se aportó la invitación definitiva ni constancia de cierre, por lo que no se certifican la publicación, la oportunidad de radicación ni el número de oferentes.

Para tal efecto, hemos estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades del proceso de selección.
2. Propuestas presentadas.
3. Metodología de la evaluación.
4. Verificación de requisitos Habilitantes.
5. Ponderación de las Propuestas Habilitadas.
6. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DEL PROCESO.

El Municipio de El Copey adelanta la estructuración del proceso cuyo objeto corresponde al **FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, MEDIANTE LA PROMOCIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE EL COPEY, CESAR, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA VIDA CULTURAL COMUNITARIA, LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO LOCAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**. El proyecto BPIN 202500000048896 se relaciona con el Plan de Desarrollo Municipal "El Copey Territorio de Vida, Equidad y Desarrollo Sostenible 2024–2027". El aporte municipal es de $34.788.000; el aporte dinerario previsto de la ESAL se ajusta a $10.436.400 y el total a $45.224.400, sujeto a su formalización por la oferente en la oportunidad procedente.

ASSAD RAISH GÁMEZ
ALCALDE MUNICIPAL

NIT: 800096587-5
E-mail: contactenos@elcopey-cesar.gov.co
Dirrecion: Cra 16 No.9-10

A) CRONOGRAMA FINAL DE LA SELECCIÓN

Remisión proceso de selección:	29 de septiembre de 2026
Presentación de Ofertas:	30 de Septiembre de 2026, 2:40 p.m.
Adjudicación:	01 de Octubre de 2026
Firma del Convenio:	Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la aceptación de la oferta

Para esta revisión se dispone de los siguientes documentos:

a) Estudios y documentos previos y archivo de autorización para contratar. Invitación definitiva y cronograma: no aportados.
b) Soportes jurídicos, financieros, de experiencia e indicadores de FISCOM y cotizaciones de referencia.
c) Solicitud de CDP, Certificado de Registro de Proyecto No. 103-2026 y CDP No. 26-637 del 29 de septiembre de 2026.

B) TRASLADO DEL INFORME

El término de traslado, el plazo para observaciones y la oportunidad de presentación de documentos deberán corresponder a la invitación y al cronograma publicados.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Se revisa la documentación aportada de FISCOM. Las cotizaciones de ASUCUREC y FUNDIC se identifican como referencias económicas y no se tienen como ofertas formales sin verificar su radicación y finalidad. No se dispone de acta de cierre ni de consolidado de manifestaciones de interés.

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA OFERTA

NIT: 800096587-5
E-mail: contactenos@elcopey-cesar.gov.co
Direcion: Cra 16 No.9-10

FUNDACIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE COMUNITARIA – FISCOM NIT 900.999.197-4	SANDRA MILENA LÓPEZ GENES C.C. 1.063.162.805 de Lorica, Córdoba.	**Municipio:** $34.788.000 **ESAL:** $10.436.400 en dinero **Total:** $45.224.400

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Se verifican los documentos contra los requisitos de los estudios previos, que deberán confrontarse con la invitación definitiva. "CUMPLE" se limita al requisito documental expresamente verificado; "PENDIENTE" significa que no existe soporte suficiente para concluir. No se asignan puntajes ni se declara habilitación integral mientras falten las reglas definitivas y los documentos determinantes.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se examinan los siguientes requisitos, sujetos a confrontación con la invitación definitiva:

- Capacidad Jurídica
- Condiciones financieras y tributarias
- Condiciones de idoneidad
- Condiciones de experiencia
- Capacidad Organizacional
- Condiciones de eficiencia
- Condiciones de eficacia
- Condiciones de economía
- Condiciones de manejo del Riesgo

FACTORES DE PONDERACIÓN

- EXPERIENCIA
- APORTE DE LA ESAL

La ponderación solo procederá respecto de las ofertas habilitadas y conforme a criterios previamente definidos; no se crean puntajes en este informe.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con base exclusivamente en los soportes entregados, se presenta la siguiente verificación para validación del comité evaluador:

A continuación se verifican los requisitos de la **FUNDACIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE COMUNITARIA – FISCOM**, NIT 900.999.197-4:

Capacidad Jurídica	Observaciones / Constancias	Cumplimiento
Carta de presentación de la oferta suscrita por la representante legal o apoderado debidamente facultado.	Presenta el proponente carta de presentación	CUMPLE
Copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal.	Se aporta cédula de SANDRA MILENA LÓPEZ GENES, No. 1.063.162.805, expedida en Lorica el 8 de marzo de 2011. Coincide con el certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido con antelación no mayor a treinta (30) días al cierre; renovación 2026; duración al menos igual al plazo y un año más; facultades suficientes y autorización del órgano competente cuando corresponda.	Cámara de Comercio de Montería, 29/09/2026, código Qe2tDFVAwr. Razón social: FUNDACION INTEGRAL Y SOSTENIBLE COMUNITARIA, sigla FISCOM, NIT 900999197-4. Inscripción 09/08/2016; renovada el 25/03/2026; duración indefinida; representante: Sandra Milena López Genes. Las páginas 9–10 contienen reglas sobre autorización para montos superiores y también inferiores a 5.000 SMLMV.	CUMPLE
Documento de conformación de consorcio o unión temporal, si se trata de proponente plural.	FISCOM comparece como persona jurídica individual.	NO APLICA
Certificación de pago de seguridad social y parafiscales de los seis (6) meses anteriores al cierre, suscrita por quien corresponda, y documentos del revisor fiscal cuando sean exigibles.	Se aporta PILA No. 6033147309, pagada el 22/09/2026, por $429.600, con un cotizante; períodos agosto de 2026 para otros subsistemas y septiembre de 2026 para salud. Se aporta afiliación ARL del 01/06/2026. Aporta certificación del período de seis meses suscrita por el revisor fiscal. El certificado de Cámara registra a OMAR ANTONIO HERNÁNDEZ VILLADIEGO, C.C. 15.022.926, T.P. 90771-T. Se aporta certificado JCC del 20/08/2026.	CUMPLE

Capacidad Jurídica	Observaciones / Constancias	Cumplimiento
Registro Único Tributario de la persona jurídica.	RUT de FISCOM, NIT 900999197-4, generado el 16/01/2026; domicilio Lorica, CL 30 25 16, barrio Nueva Colombia; correo fundacionfiscom@hotmail.com. Registra responsabilidad 05: renta, régimen ordinario, y 52: facturador electrónico.	CUMPLE
Indicadores de los estudios previos: liquidez ≥ 1,40; endeudamiento ≤ 0,30; cobertura de intereses ≥ 0,50; rentabilidad del patrimonio ≥ 0,05; rentabilidad del activo ≥ 0,05; capital de trabajo ≥ 10 % del presupuesto oficial ($3.478.800). RUP expedido dentro de los treinta (30) días exigidos, si se conserva la regla en la invitación.	RUP aportado de Cámara de Comercio de Montería, 22/05/2026, renovado el 05/05/2026; cifras a 31/12/2025, páginas 6–7. Liquidez: 58,84; endeudamiento: 0,01; cobertura: 91,73; rentabilidad del patrimonio: 0,87; rentabilidad del activo: 0,86. Cumplen los umbrales. Capital de trabajo: $52.962.100 − $900.000 = $52.062.100, superior a $3.478.800.	CUMPLE
Idoneidad: afinidad del objeto estatutario; declaraciones de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos; antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y policivos; registro SECOP II y REDAM, conforme a las reglas definitivas.	El certificado de existencia contempla proyectos culturales, escuela de artes, enseñanza de música y cultura, y organización de eventos: existe afinidad con el objeto. Se aportan declaración de inhabilidades, anexo de la Ley 1474 de 2011 del 30/09/2026 y registro como proveedor SECOP II.	CUMPLE
Declaración sobre la condición de persona expuesta políticamente (PEP), con finalidad de identificación y debida diligencia.	Se anexa la declaración PEP	CUMPLE
Condiciones de experiencia	Aporta el proponente certificación emitida por la Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica, en la que consta que, la FUNDAC16N INTEGRAL Y SOSTENIBLE COMUNITARIA -FISCOM, ejecutó el contrato No CMC 219 -2018, cuyo objeto es: SERVICIO DE LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL VI FESTIVAL DE LA JUVENTUD, EVENTO ENMARCADO DENTRO DE LA SEMANA NACIONAL DE LAS JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CORDOBA	CUMPLE
Experiencia general o institucional: mínimo diez (10) años, contados desde la inscripción de la ESAL hasta el cierre del proceso. Igual o mayor a 10 años: HÁBIL; menor a 10 años: NO HÁBIL. Se conserva la exigencia de los estudios previos, pendiente de cotejo con la invitación definitiva.	Inscripción en el registro de ESAL: 09/08/2016. Al 29/09/2026 acumula diez (10) años, un (1) mes y veinte (20) días. Cumple los diez años desde el 09/08/2026.	CUMPLE

Capacidad Jurídica	Observaciones / Constancias	Cumplimiento
Experiencia específica: un (1) contrato o convenio ejecutado a satisfacción con entidad pública, cuyo objeto corresponda a organización, apoyo, realización o coordinación de actividades culturales, artísticas, deportivas o festivales. Acreditar mediante certificación o acta de terminación o liquidación, según estudios previos.	LOGIATICA-JUVENTUD.pdf: Municipio de Santa Cruz de Lorica, contrato CMC 219-2018, objeto: servicio logístico para el VI Festival de la Juventud; valor $30.662.000; terminación 06/11/2018; estado liquidado y certificación de cumplimiento a cabalidad, página 3. Acredita el requisito de un contrato con objeto afín. CERTIFICADO-VACACIONES-RECREATI.pdf: contrato CMC 194-2016, $29.430.000, actividades lúdicas, recreativas y deportivas, terminado el 31/12/2016 y certificado como cumplido y liquidado.	CUMPLE
Órgano de administración activo. Acreditación mediante estatutos o acta de designación del órgano colegiado.	Aportan estatutos	CUMPLE
Eficiencia: gastos de implementación de proyectos 2025 / gastos de funcionamiento 2025 ≥ 30 %.	Formato firmado por la representante legal: $53.211.700 / $900.000 = 59,1241 veces (5.912,41 %), por encima de 30 %.	CUMPLE
Eficacia: gastos de funcionamiento 2025 / contribuciones privadas 2025 ≤ 60 %.	Formato firmado: $900.000 / $60.562.100 = 0,0148608, equivalente a 1,4861 %, inferior a 60 %.	CUMPLE
Economía: aporte comprometido por la ESAL / $3.478.800 ≥ 1,00.	Con el aporte de $10.436.400, el indicador es $10.436.400 / $3.478.800 = 3,00, superior a 1,00. El certificado bancario muestra $10.764.875,16, saldo numéricamente suficiente.	CUMPLE
Manejo del riesgo: manifestación expresa de aceptación de la matriz y compromiso de constituir las garantías exigidas.	Se acepta el manejo de riesgo	CUMPLE

4.1. RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

ASPECTOS	PROPONENTES
	FUNDACIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE COMUNITARIA – FISCOM
Capacidad Jurídica	CUMPLE
Condiciones financieras	CUMPLE

ASPECTOS	PROPONENTES
	FUNDACIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE COMUNITARIA – FISCOM
Condiciones de idoneidad	CUMPLE
Condiciones de experiencia	CUMPLE
Capacidad técnica	CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE
Condiciones de eficiencia	CUMPLE
Condiciones de eficacia	CUMPLE
Condiciones de economía	CUMPLE
Condiciones de manejo del Riesgo	CUMPLE

FISCOM acredita existencia, identificación, afinidad del objeto estatutario, experiencia institucional y experiencia específica conforme a los soportes reseñados.

5. PONDERACIÓN: MAYOR APORTE OFRECIDO

El aporte dinerario previsto de la ESAL se mantiene en $10.436.400. Se verifica su cálculo.

Valor previsto para la propuesta de FISCOM: $45.224.400.

CRITERIO APORTE ESAL	CONDICION
Aporte ESAL: $10.436.400. Equivale al 30 % del aporte municipal de $34.788.000	Aporta el 30% se invoca la excepción de competencia del artículo 5.

Se deja constancia que, de las 3 solicitudes remitidas, solo FISCOM manifestó interés, las constancias de radicación y el trámite de selección. Con el aporte de $10.436.400.[1]

La operación acordada es: **$34.788.000 × 30 % = $10.436.400**. La suma de los aportes es **$45.224.400**. Por tanto, se registra correctamente el 30 % del aporte municipal, considerando el cumplimiento del umbral legal del 30 % del total para excluir la competencia.[1]

El certificado de Bancolombia del 30 de septiembre de 2026 acredita una cuenta activa de FISCOM y muestra saldo de **$10.764.875,16**, superior en **$328.475,16** al aporte previsto. El saldo cubre numéricamente los $10.436.400.

6. RECOMENDACIONES

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos enunciados anteriormente y asignado el puntaje correspondiente, el comité Evaluador, recomienda adjudicar el proceso de Proceso No Competitivo **No CD-CA-006-2026,** cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, MEDIANTE LA PROMOCIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE EL COPEY, CESAR, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA VIDA CULTURAL COMUNITARIA, LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO LOCAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA",** al oferente **, SANDRA MILENA LÓPEZ GENES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.063.162.805 expedida en Lorica, Córdoba, en su condición de representante legal de la **FUNDACIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE COMUNITARIA – FISCOM,** con NIT 900.999.197-4, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($45.224.400),** de los cuales el MUNICIPIO DE EL COPEY aportará en dinero **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($34.788.000),** y la ESAL aportará en dinero **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($10.436.400).**

Para mayor constancia se firma el presente informe por quienes en él participaron.

1 Decreto 092 de 2017, artículo 5: aporte en dinero no inferior al 30 % del valor total del convenio, selección objetiva si concurren varias ESAL en esa condición y régimen aplicable a los convenios de asociación. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67988

El informe evaluativo será publicado en el SECOP II y remitido al interesado a la dirección registrada.

ORIGINAL FIRMADO

YAJAIRA OSORIO TORRES
Evaluador Jurídico

ANGELICA MELIZA CARRANZA GARCIA
Evaluador Técnico

DIEGO ARMANDO CORONEL YEPES
Evaluador Financiero.